

i ASIGNATURA LA DIGNIDAD DE PERSONA Y LA TUTELA CONSTITUCIONAL DE LOS COLECTIVOS VULNERABLES

Código	367101
Titulación	MASTER EN PROTECCIÓN JURÍDICO-SOCIAL DE PERS ...
Módulo	MÓDULO COMÚN
Materia	I.1 FUNDAMENTOS
Duración	PRIMER SEMESTRE
Tipo	OBLIGATORIA
Idioma	CASTELLANO
Ofertable en Lengua Extranjera	NO
Movilidad Nacional	Sí
Movilidad Internacional	Sí
Estudiante Visitante Nacional	Sí
ECTS	2,00
Departamento	C106 - DERECHO PUBLICO

✓ REQUISITOS Y RECOMENDACIONES

Requisitos

Ningún requisito previo

OFERTA EN LENGUA EXTRANJERA

No se oferta para Lengua Extranjera.

MOVILIDAD

- Movilidad Nacional (SICUE): Sí. Tipo de enseñanza: Presencial
- Movilidad Internacional: Sí. Tipo de enseñanza: Presencial
- Estudiante Visitante Nacional: Sí. Nº Plazas: 10. Tipo de enseñanza: Presencial

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

Competencia	Resultado formación y aprendizaje
CONOCIMIENTOS O CONTENIDOS	C-01.- Valora de forma avanzada la trascendencia de la noción de dignidad y del Estado Social como fundamento y garante de la igual protección de todas las personas
CONOCIMIENTOS O CONTENIDOS	C-02.- Identifica y diferencia los distintos medios de protección articulados en nuestro texto constitucional para garantizar los derechos reconocidos a los grupos vulnerables
CONOCIMIENTOS O CONTENIDOS	C-05.- Relaciona sistemáticamente la posición socio-jurídica de las personas y los grupos vulnerables en función de la edad, la enfermedad, el sexo, la pobreza, los movimientos migratorios o la etnia, la religión y la cultura
CONOCIMIENTOS O CONTENIDOS	C-04.- Analiza las estrategias de actuación y políticas públicas para la defensa de los derechos de los colectivos vulnerables
CONOCIMIENTOS O CONTENIDOS	C-03.- Conoce en profundidad las herramientas sociológicas para el estudio de la vulnerabilidad y el análisis de la exclusión social y la desigualdad, especialmente desde una perspectiva de género

Competencia	Resultado formación y aprendizaje
HABILIDADES O DESTREZAS	HD-04.- Comunica conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
HABILIDADES O DESTREZAS	HD-05.- Utiliza técnicas de trabajo dirigidas a alcanzar una mayor eficiencia mediante herramientas básicas de las tecnologías de la información y de la comunicación
HABILIDADES O DESTREZAS	HD-03.- Construye juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
HABILIDADES O DESTREZAS	HD-02.- Maneja adecuadamente los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
HABILIDADES O DESTREZAS	HD-01.- Aplica conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación, respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
COMPETENCIA	COM-01.- Exponer de forma oral y escrita hechos y argumentaciones jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas.
COMPETENCIA	COM-02.- Desarrollar trabajos en equipos específicos e interdisciplinares.
COMPETENCIA	COM-03.- Interactuar de forma apropiada con la ciudadanía, instituciones y otros profesionales
COMPETENCIA	COM-04.- Actuar con respeto a los derechos humanos, los derechos fundamentales, los valores democráticos, la igualdad de género y el principio de igualdad de trato y no discriminación

Competencia	Resultado formación y aprendizaje
COMPETENCIA	COM-09.- Trabajar de manera autónoma y crítica en la identificación de colectivos vulnerables así como en los motivos de su situación
COMPETENCIA	COM-08.- Aplicar y evaluar críticamente las medidas existentes en la actualidad para proteger a los colectivos vulnerables
COMPETENCIA	COM-11.- Integrar conocimientos, valorando sus fundamentos y reflexionando sobre sus implicaciones sociales, éticas y jurídicas en el ámbito de la protección de los colectivos vulnerables
COMPETENCIA	COM-06.- Ser capaz de aplicar los principios éticos relacionados con los valores de la sostenibilidad en los comportamientos personales y profesionales
COMPETENCIA	COM-07.- Analizar datos y fuentes de información con la finalidad de implementar distintas vías para la protección de los colectivos vulnerables
COMPETENCIA	COM-05.- Ser capaz de contextualizar de manera crítica el conocimiento, estableciendo interrelaciones con la problemática social, económica y ambiental, local y/o global.
COMPETENCIA	COM-10.- Planificar y resolver de forma individual o colectiva los problemas derivados de la existencia de colectivos vulnerables

TEMARIO

Temario	Descripción
1.- Persona y dignidad 2.- La dignidad como fundamento de los derechos 3.- La protección constitucional de las personas y colectivos vulnerables: derechos y garantías	<ul style="list-style-type: none"> - Profundizar en la noción de dignidad como fundamento de la igual protección de todas las personas con independencia de su situación concreta. - Valorar la trascendencia del Estado Social, como garante de la igualdad real, en la protección de personas y colectivos vulnerables. - Distinguir los derechos reconocidos constitucionalmente, con especial atención a los derechos sociales, y su eficacia normativa. - Diferenciar los distintos medios de protección articulados en nuestro texto constitucional para garantizar los derechos reconocidos a los grupos vulnerables, y seleccionar qué técnicas y cómo pueden ser activadas en cada caso.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Procedimientos de evaluación

Tarea/Actividades	Medios, técnicas e instrumentos	Ponderación
Calificación prueba tipo test, a realizar en las fechas previstas de examen en el horario al finalizar las asignaturas.	Puntúa hasta un 50% de la calificación final. Se exige tener una nota mínima para hacer promedio con la calificación de las pruebas propuestas por los docentes. Por cada seis preguntas incorrectas se restará una pregunta correcta, con independencia del número de preguntas del examen.	50 %
Realización de pruebas prácticas, propuestas por los docentes en el aula o como tarea virtual	Puntúa hasta un 50% de la calificación final. Se exige tener una nota mínima para hacer promedio con la calificación del examen tipo test.	50 %

Criterios de evaluación

El SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA se caracteriza por la necesaria y regular asistencia a clase de los estudiantes, al menos a un 80% de las sesiones. La asistencia tiene una consideración objetiva, de modo que las posibles faltas superiores al 20% admitidas, no son justificables. Se espera de los estudiantes su participación activa en clase.

Para evaluar la asignatura se tendrá en cuenta:

a.- Calificación prueba tipo test, a realizar en las fechas previstas de examen en el horario al finalizar las asignaturas: puntúa hasta un 50% de la calificación final. Se exige tener una nota mínima de 4 sobre 10 para hacer promedio con la calificación de las pruebas propuestas por los docentes. Por cada seis preguntas incorrectas se restará una pregunta correcta, con independencia del número de preguntas del examen.

b.- Realización de pruebas prácticas, propuestas por los docentes en el aula o como tarea virtual: puntúa hasta un 50% de la calificación final. Se exige tener una nota mínima de 4 sobre 10 para hacer promedio con la calificación del examen tipo test.

En caso de tener una de ellas aprobada y no la otra, la parte aprobada se reserva hasta la convocatoria de septiembre de cada curso.

La EVALUACIÓN GLOBAL consistirá en un examen final teórico-práctico en la fecha de la convocatoria oficial consta de dos partes:

a.- Prueba tipo test puntúa hasta un 50% de la calificación final. Se exige tener una nota mínima de 5 para hacer promedio con la calificación de las pruebas propuestas por los docentes. Por cada seis preguntas incorrectas se restará una pregunta correcta, con independencia del número de preguntas del examen

b.- Parte práctica: se trata de un caso práctico complejo. Puntúa hasta un 50% de la calificación final. Se exige tener una nota mínima de 5 para hacer promedio con la calificación del examen tipo test.

En caso de tener una de ellas aprobada y no la otra, la parte aprobada se reserva hasta la convocatoria de septiembre de cada curso.

PROFESORADO

Profesorado	Categoría	Coordinador
CABRERA CARO, LETICIA	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	No
GIRON REGUERA, EMILIA	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	No

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad	Horas	Detalle
01 Teoría	8	
02 Prácticas, seminarios y problemas	8	
10 Actividades formativas no presenciales	28,00	Realización de prácticas "on line"
11 Actividades formativas de tutorías	4,00	Tutorías virtuales y presenciales
12 Actividades de evaluación	2,00	Evaluación en el aula y exámenes presencialesales

BIBLIOGRAFÍA

PRIMERA PARTE:

- APARISI MIRALLES, ÁNGELA, El principio de la dignidad humana como fundamento de un bioderecho global, en Cuadernos de bioética, 24, Nº 81 (2013), págs. 201-222.
- BOEIRA, M. P. (2016, octubre), Ley natural y Dominium en Domingo de Soto: la fundamentación de los derechos humanos [en línea]. Presentado en Duodécima Jornadas Internacionales de Derecho Natural: Ley Natural y Dignidad Humana. Universidad Católica Argentina. Facultad de Derecho, Buenos Aires. Disponible en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/ponencias/ley-natural-dominium-soto-boeira.pdf> [Fecha de consulta: septiembre 2021]
- BURGOS VELASCO, JUAN MANUEL, Personas versus seres humanos: un análisis del esquema argumentativo básico del debate, en Cuadernos de Bioética, XIX (2008), pp. 433-447
- CABRERA CARO, LETICIA, Autonomía y dignidad: la titularidad de los derechos, en Anuario de derechos humanos, 3 (2002), pp. 9-42
- CABRERA CARO, LETICIA, Personas y seres humanos ¿Distinción o identidad?, Ius et Scientia, Vol. 3, nº 1 (2017), pp. 114-124
- CABRERA CARO, LETICIA, El consentimiento libre: la trampa de la explotación femenina en la maternidad subrogada, Revista Chilena del Derecho, 46, nº 2 (2019), pp. 527-553
- CARPINTERO BENÍTEZ, FRANCISCO, Persona humana y prudencia jurídica, en Ars Iuris, 18 (1998), pp.11-38
- CHÁVES FERNÁNDEZ, JOSÉ, La condición de persona como fundamento del derecho en la iusfilosofía de Javier Hervada, Dikaion, 19/2 (2010), pp 285-318
- ENGELHARDT, HUGO TRISTAM, Los fundamentos de la bioética, Paidós, Barcelona, 1995
- FERNÁNDEZ RUÍZ-GÁLVEZ, M^a ENCARNACIÓN, Derechos Humanos: Del universalismo abstracto a la universalidad concreta, en Persona y Derecho, 41 (1999), pp. 57-88.
- FORMENT GIRALT, EUDALDO, Ser y persona, Universidad de Barcelona, 1983.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ANA MARTA, Naturaleza y dignidad: un estudio desde Robert Spaeman. EUNSA, 1996.
- MEGÍAS QUIRÓS, JOSÉ JUSTO, Dignidad y Derecho: De la Antigüedad a la Edad Media, en Anuario de Filosofía del Derecho, XXXIV (2018), pp. 303-332
- MEGÍAS QUIRÓS, JOSÉ JUSTO, Ser humano y animales: estatuto ontológico y jurídico diferentes, en Cuadernos de Bioética, vol. 31, núm. 101 (2020), pp. 353-377.
- MONEREO ATIENZA, CRISTINA, Vulnerabilidad y solidaridad. Una concreción de la dignidad, en Anuario de Filosofía del Derecho, XXXIV(2018), pp 375-402.

PELE, ANTONIO, La dignidad humana: modelo contemporáneo y modelos tradicionales, en Revista Brasileira de Direito, 11(2), 2015, pp.7-17

PELE, ANTONIO, La dignidad humana. Sus orígenes en el pensamiento clásico, Madrid, Dykinson, 2010.

SINGER, PETER, Ética práctica, Trad. R. Herrera Bonet, 2ª ed., Cambridge University Press, 1995.

SPAEMANN, ROBERT, Lo natural y lo racional: Ensayos de antropología, Rialp, Madrid, 1989

SEGUNDA PARTE:

BILCHITZ, D. Pobreza y derechos fundamentales. La justificación y efectivización de los derecho socio-económicos. Madrid, Marcial Pons, 2017.

ESCOBAR ROCA, G. Derechos sociales y tutela antidiscriminatoria, Pamplona, Aranzadi, 2012.

GONZÁLEZ RÍOS, I. (dir.). Derechos sociales y protección de colectivos vulnerables, Valencia, Tirant lo Blanch, 2016.

LAZO JARA, A. S. Autonomía, vulnerabilidad, dependencia y derechos humanos, Madrid, Dykinson, 2021.

El presente documento es propiedad de la Universidad de Cádiz y forma parte de su Sistema de Gestión de Calidad Docente.

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda alusión a personas o colectivos incluida en este documento estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo por lo tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.